DESPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE VILLANUEVA

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NOMBRE DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL PISCC 2024–2027 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

VALOR:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)
BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

PRESENTADO A:

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO
ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET
VILLANUEVA - CASANARE
ABRIL DE 2026

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y CONTEXTO ADMINISTRATIVO

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 418 de 1997, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2197 de 2022 y demás normas concordantes, es la dependencia responsable de formular, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas

públicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el municipio.

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría lidera la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, instrumento de planificación mediante el cual se establecen las estrategias, programas y acciones dirigidas a prevenir los factores generadores de violencia, fortalecer la cultura de la legalidad, promover la participación ciudadana y consolidar escenarios de convivencia pacífica, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027".

En el marco de dicho instrumento de planificación, la Administración Municipal desarrolla la estrategia institucional "Convivencia Activa", orientada a fortalecer el acercamiento entre la institucionalidad y la comunidad mediante actividades comunitarias, jornadas pedagógicas, espacios de diálogo, procesos de sensibilización y acciones de promoción de la convivencia ciudadana, permitiendo una mayor participación de la población en la construcción de territorios seguros y pacíficos.

Para garantizar la adecuada ejecución de estas actividades resulta indispensable contar con los elementos logísticos, operativos y de apoyo requeridos para su desarrollo, tales como materiales pedagógicos, suministros, ayudas logísticas y demás bienes necesarios para la realización de las jornadas programadas durante la vigencia, razón por la cual se formula el presente proyecto de inversión, financiado con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, conforme a las competencias y finalidades previstas para este fondo.

De esta manera, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, fortaleciendo las acciones de prevención, cultura ciudadana, participación comunitaria y construcción de entornos seguros que permitan mejorar las condiciones de convivencia en el municipio de Villanueva, Casanare.

2. PRESUPUESTO PROYECTADO

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proyecto asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), recursos que serán financiados con cargo al Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución de las actividades programadas.

La modalidad de monto agotable se adopta teniendo en cuenta que la cantidad de bienes y servicios logísticos requeridos dependerá de la programación y desarrollo de las diferentes jornadas, campañas, espacios comunitarios y actividades de fortalecimiento de la convivencia ciudadana previstas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, razón por la cual no es posible determinar previamente el consumo exacto de cada uno de los elementos requeridos.

Los recursos serán destinados exclusivamente a la adquisición de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias programadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, tales como suministros, materiales de apoyo, elementos pedagógicos, ayudas logísticas, hidratación, refrigerios y demás bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conforme a los requerimientos que se generen durante su ejecución.

La inversión propuesta permitirá optimizar la utilización de los recursos públicos, garantizando que los pagos se efectúen únicamente por los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad, asegurando criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en la ejecución de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET.

3. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN:

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen pilares fundamentales para garantizar el bienestar de la población, la protección de los derechos y libertades, el fortalecimiento institucional y el desarrollo sostenible del territorio. En este contexto, la Administración Municipal de Villanueva ha orientado sus esfuerzos a la implementación de estrategias integrales que promuevan la prevención de los factores generadores de violencia, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la consolidación de espacios de participación comunitaria.

En cumplimiento de este propósito, el municipio adoptó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, instrumento de planificación que articula las acciones institucionales dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a fortalecer la corresponsabilidad entre la administración municipal, las autoridades y la comunidad.

Dentro de este marco estratégico se desarrolla la estrategia "Convivencia Activa", concebida como un mecanismo para promover espacios de encuentro, diálogo, participación ciudadana y construcción colectiva de soluciones frente a las problemáticas que afectan la convivencia en el municipio. Su implementación comprende jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización, actividades comunitarias y procesos de fortalecimiento del tejido social que requieren condiciones logísticas adecuadas para garantizar su efectiva ejecución.

En consecuencia, el presente proyecto de inversión busca garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios logísticos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, permitiendo fortalecer la participación ciudadana, promover la cultura de la legalidad, incentivar la resolución pacífica de conflictos y consolidar escenarios de convivencia que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027.

ANTECEDENTES:

El municipio de Villanueva ha venido desarrollando acciones encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, articulando esfuerzos institucionales con la Fuerza Pública, las entidades del orden municipal y la comunidad.

Durante las vigencias anteriores se adelantaron actividades de prevención, campañas de sensibilización, jornadas comunitarias y espacios de participación ciudadana orientados a fortalecer la cultura de la legalidad, promover la resolución pacífica de conflictos y generar mayor acercamiento entre la institucionalidad y la comunidad. Estas acciones han permitido consolidar mecanismos de participación ciudadana y fortalecer la presencia institucional en los diferentes sectores del municipio.

No obstante, la continuidad de estas estrategias demanda la disponibilidad permanente de apoyo logístico y suministros que permitan atender los requerimientos derivados de la programación de actividades comunitarias, garantizando su adecuada organización, desarrollo y cobertura.

En atención a lo anterior, y considerando que las actividades programadas durante la presente vigencia presentan necesidades variables en cuanto a cantidades, fechas y lugares de ejecución, se hace necesario adelantar el presente proyecto bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo atender de manera eficiente los requerimientos logísticos que se generen durante la implementación de las acciones previstas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027.

POBLACIÓN OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como población beneficiaria directa a los habitantes del municipio de Villanueva, Casanare, que participen en las jornadas, campañas, actividades comunitarias, espacios de diálogo, procesos de sensibilización y demás acciones desarrolladas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027.

Las actividades estarán dirigidas a población diversa del área urbana y rural, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal, comerciantes, organizaciones sociales y demás actores estratégicos que intervienen en los procesos de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la cultura de la legalidad y la participación comunitaria.

De igual manera, el proyecto permitirá fortalecer los espacios de interacción entre la Administración Municipal, la Fuerza Pública, las autoridades administrativas y la comunidad, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la prevención de los factores que afectan la seguridad y la convivencia en el territorio.

Como población beneficiaria indirecta se contempla la totalidad de los habitantes del municipio de Villanueva, Casanare, cuya proyección poblacional para el año 2024 corresponde a 40.227 habitantes, de conformidad con las proyecciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, incorporadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027.

De esta población, 20.312 habitantes (50,5 %) corresponden al sexo masculino y 19.915 habitantes (49,5 %) al sexo femenino, con una distribución territorial aproximada del 75,5 % en el área urbana (30.493 habitantes) y del 24,5 % en el área rural (9.734 habitantes).

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto permitirá ampliar la cobertura de las actividades comunitarias previstas en el PISCC, fortaleciendo la participación ciudadana, la integración social y el acercamiento institucional en los diferentes sectores del municipio, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Ubicación: Sus límites municipales son:

- Por el Norte: Con el municipio de Sabanalarga y Monterrey
- Por el Sur: con el Municipio de Cabuyaro.

- Por el Oriente: con los municipios de Monterrey y Tauramena.
- Por el occidente: con los municipios de Barranca de Upía y Cabuyaro

En el territorio municipal se distinguen dos regiones: una montañosa ubicada al occidente y Noroccidente, formada por el costado de la Cordillera Oriental; la otra, una planicie inclinada ligeramente hacia el Oriente y el Nororiente, corresponde al piedemonte de la cordillera, bordeada al Norte por el río Tua. En la parte central de esta planicie cruzan los caños arietes y aguaclara, además de numerosos caños y afluentes menores.

Hidrografía: Entre los principales afluentes que riegan la jurisdicción de Villanueva, están los ríos: Upia y Tua, así mismo los caños Aguaclara, Arietes, entre otros.

Fisiografía: Villanueva es un Municipio Colombiano ubicado en el Departamento de Casanare. Pese a ser el municipio más joven de ese Departamento (fue erigido como tal en 1982), Villanueva este se ha convertido en polo de desarrollo del sur de Casanare, gracias a sus esfuerzos en la construcción de una infraestructura agroindustrial, comercial y turística. La mayoría de su población la conforman personas oriundas de todos los rincones del país, desde la costa norte hasta la costa pacífica, pasando por el Tolima grande, el eje cafetero, el altiplano cundiboyacense y los Santanderes. Como muestra de esta riqueza multicultural, se realiza cada año para mediados del mes de agosto el Festival Nacional de Colonias. (En este evento se dan cita los representantes de las regiones presentes en Villanueva a través de muestras gastronómicas y artísticas).

4. CAUSAS

La formulación del presente proyecto responde a la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, participación ciudadana y promoción de la convivencia pacífica contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, mediante la implementación de actividades comunitarias que permitan consolidar escenarios de diálogo, integración social y corresponsabilidad entre la Administración Municipal, las autoridades y la comunidad.

Entre las principales causas que sustentan la ejecución del proyecto se identifican las siguientes:

- Necesidad de fortalecer la participación ciudadana en los procesos de seguridad y convivencia. Aunque el municipio ha desarrollado acciones preventivas y espacios de acercamiento comunitario, persiste la necesidad de ampliar la participación de la ciudadanía mediante jornadas de sensibilización, actividades pedagógicas y espacios de interacción que promuevan la corresponsabilidad en la construcción de entornos seguros.
- Limitaciones para el desarrollo continuo de actividades comunitarias. La ejecución de campañas, encuentros comunitarios, talleres, jornadas pedagógicas y demás actividades contempladas en el PISCC requiere el suministro permanente de bienes y servicios logísticos que garanticen su adecuada organización y desarrollo. La ausencia de estos recursos limita la cobertura y el impacto de las estrategias institucionales.

- Necesidad de fortalecer la cultura ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. Diversas situaciones asociadas a conflictos de convivencia, intolerancia, desconocimiento de normas de comportamiento ciudadano y baja apropiación de mecanismos de resolución pacífica de controversias evidencian la importancia de continuar desarrollando acciones preventivas dirigidas a la comunidad.

- Fortalecimiento del acercamiento institucional con la comunidad. Resulta necesario generar espacios que permitan consolidar la confianza entre la ciudadanía y la Administración Municipal, facilitando el diálogo permanente, la construcción colectiva de soluciones y la articulación institucional para atender las problemáticas que afectan la convivencia ciudadana.

- Necesidad de garantizar la continuidad de las acciones previstas en el PISCC. El cumplimiento de las metas y estrategias establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana demanda la disponibilidad de recursos logísticos que permitan atender oportunamente la programación de actividades durante la vigencia, asegurando su ejecución de manera eficiente, continua y con la cobertura requerida.

En consecuencia, la implementación del presente proyecto permitirá superar las limitaciones operativas identificadas, garantizando el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades comunitarias previstas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027 y fortaleciendo las acciones de prevención, cultura ciudadana y participación comunitaria en el municipio de Villanueva, Casanare.

5. EFECTOS

La ejecución del presente proyecto permitirá fortalecer las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, generando impactos positivos tanto para la comunidad como para la Administración Municipal en materia de prevención, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

Entre los principales efectos esperados se destacan:

- **Fortalecimiento de la participación ciudadana**, mediante el desarrollo de espacios de diálogo, campañas de sensibilización, jornadas comunitarias y actividades pedagógicas que incentiven el compromiso de la ciudadanía con la construcción de entornos seguros y pacíficos.
- **Promoción de la convivencia pacífica**, favoreciendo la resolución dialogada de conflictos, el respeto por las normas de convivencia y la apropiación de valores ciudadanos que contribuyan a disminuir los factores generadores de conflictividad social.
- **Mayor acercamiento entre la Administración Municipal y la comunidad**, fortaleciendo la confianza institucional, la comunicación directa con los diferentes sectores de la población y la construcción conjunta de estrategias para la prevención de situaciones que afecten la seguridad y la convivencia.
- **Fortalecimiento de la implementación del PISCC 2024–2027**, al garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo oportuno de las actividades programadas, permitiendo una mayor cobertura y continuidad en la ejecución de las estrategias institucionales.
- **Optimización de la gestión institucional**, al contar con un mecanismo ágil y eficiente para atender las necesidades logísticas derivadas de las actividades comunitarias, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, economía y planeación.
- **Fortalecimiento del tejido social**, promoviendo escenarios de integración comunitaria, corresponsabilidad ciudadana y cultura de la legalidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio de Villanueva.

En conjunto, estos efectos contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, consolidando procesos de prevención, participación ciudadana y fortalecimiento institucional que favorezcan la construcción de comunidades más seguras, participativas y comprometidas con la convivencia pacífica.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen responsabilidades esenciales de las entidades territoriales, conforme a lo previsto en los artículos 2, 209, 311 y 315 de la Constitución Política, que asignan a los municipios la obligación de promover la participación comunitaria, preservar el orden público y garantizar condiciones que permitan el ejercicio de los derechos y libertades de la población. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2197 de 2022 y el Decreto 399 de 2011 establecen que los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET– deberán destinarse prioritariamente a la ejecución de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En cumplimiento de este marco normativo, el municipio de Villanueva adoptó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, mediante el Decreto No. 109 de 2024, posteriormente modificado por los Decretos Nos. 041 y 069 de 2025, como instrumento de planificación para orientar las acciones institucionales en materia de prevención, participación ciudadana, fortalecimiento del orden público y promoción de la convivencia pacífica.

El PISCC se estructura en seis (6) líneas estratégicas que articulan las acciones institucionales para el fortalecimiento de la convivencia y la resolución pacífica de controversias; la promoción de la cultura ciudadana y el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016; el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el cuidado del espacio público; la participación ciudadana y la seguridad comunitaria; el fortalecimiento de entornos protectores; y el fortalecimiento del equipamiento e infraestructura para la seguridad y la convivencia ciudadana. Estas líneas se desarrollan mediante jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, actividades pedagógicas, procesos de formación ciudadana, encuentros comunitarios y estrategias de prevención dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.

Como resultado de la implementación del PISCC, durante la vigencia 2025 se ejecutaron importantes acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, entre ellas 385 controles de prevención y verificación a establecimientos de comercio, 112 actividades de capacitación y socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la conformación de cuatro (4) Frentes Locales de Seguridad, así como campañas ambientales, actividades de sensibilización y acompañamiento a vendedores informales. Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a estas estrategias mediante la realización de 280 verificaciones a establecimientos de comercio, 20 jornadas de sensibilización sobre la Ley 1801 de 2016, cinco (5) jornadas de recolección de residuos, seis (6) campañas de autorregulación dirigidas a vendedores informales, doce (12) revisiones de alumbrado público, cinco (5) actividades de la estrategia "Adoptemos un Parque", ocho (8) jornadas de acercamiento institucional "Volvamos a Territorio" y más de 300 actuaciones administrativas y de seguimiento relacionadas con la implementación del PISCC. Estos resultados evidencian el avance de las estrategias institucionales y la necesidad de garantizar su continuidad.

El desarrollo de estas actividades demanda la disponibilidad permanente de bienes y servicios logísticos que permitan garantizar condiciones adecuadas para su ejecución. En efecto, la

realización de campañas de sensibilización, jornadas comunitarias, talleres, reuniones con líderes sociales, procesos de formación ciudadana y actividades pedagógicas requiere equipos audiovisuales, mobiliario, transporte, material didáctico, piezas comunicativas, refrigerios, hidratación y demás elementos de apoyo que faciliten la participación de la comunidad y aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos en cada intervención.

En este contexto, el apoyo logístico constituye un componente transversal para la ejecución de las estrategias del PISCC, toda vez que proporciona las condiciones técnicas y operativas necesarias para fortalecer la participación ciudadana, ampliar la cobertura de las campañas institucionales y garantizar la continuidad de las acciones de prevención, promoción de la cultura ciudadana y fortalecimiento de la convivencia pacífica desarrolladas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

En atención a esta necesidad, el II Comité Territorial de Orden Público, realizado el 14 de abril de 2026, aprobó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante la continuidad de actividades comunitarias en el marco del PISCC 2024–2027 en el municipio de Villanueva, Casanare", autorizando inicialmente recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). Posteriormente, mediante el Acta No. V del Comité Territorial de Orden Público, de fecha 16 de julio de 2026, se aprobó una adición presupuestal de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), consolidando un presupuesto total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas.

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto permitirá asegurar la continuidad de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, fortalecer la presencia institucional en el territorio, incrementar la participación de la comunidad en las estrategias de prevención y convivencia ciudadana y contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en dicho instrumento de planificación, en concordancia con los fines del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET– y el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027".

7. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

El municipio de Villanueva, Casanare, ha venido implementando el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027 como instrumento para fortalecer la prevención, la participación ciudadana y la convivencia pacífica. No obstante los avances alcanzados mediante la ejecución de campañas de sensibilización, jornadas comunitarias y estrategias de acercamiento institucional, persisten situaciones que requieren la continuidad y fortalecimiento de las acciones previstas en dicho instrumento de planificación.

Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana y el conocimiento de las normas de convivencia; la persistencia de comportamientos que afectan el uso adecuado del espacio público; la necesidad de incrementar la participación comunitaria en los procesos de prevención y corresponsabilidad ciudadana; así como la importancia de ampliar la cobertura de las actividades de sensibilización dirigidas a niños, jóvenes, adultos, líderes comunitarios, comerciantes y demás actores sociales del municipio.

De igual manera, la ejecución del PISCC demanda el desarrollo permanente de jornadas comunitarias, campañas pedagógicas, espacios de diálogo, actividades de formación ciudadana y estrategias de acercamiento institucional, las cuales requieren condiciones logísticas adecuadas

para garantizar su organización, desarrollo y cobertura. La ausencia o insuficiencia de estos recursos limita la capacidad institucional para ejecutar oportunamente las actividades programadas y afecta el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan.

Como antecedente, durante la vigencia 2025 y el primer semestre de 2026 la Administración Municipal desarrolló múltiples acciones en el marco del PISCC, entre ellas controles a establecimientos de comercio, campañas de sensibilización, jornadas ambientales, actividades de recuperación del espacio público, acercamientos comunitarios y fortalecimiento de los Frentes Locales de Seguridad, evidenciando la necesidad de dar continuidad a estas estrategias mediante la disponibilidad de recursos logísticos que permitan ampliar su cobertura e impacto.

En consecuencia, la problemática identificada no radica en la inexistencia de estrategias institucionales, sino en la necesidad de garantizar los medios logísticos, operativos y organizacionales que permitan asegurar la continuidad de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, fortaleciendo la presencia institucional, la participación ciudadana y la promoción de la convivencia pacífica en el municipio de Villanueva, Casanare.

8. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027 del municipio de Villanueva, Casanare, mediante la provisión de servicios logísticos y el suministro de los bienes necesarios para el desarrollo de jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, actividades pedagógicas, espacios de participación ciudadana y demás acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la prevención de los factores que afectan la seguridad y la convivencia en el territorio.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios logísticos requeridos para la organización y desarrollo de las actividades programadas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027 del municipio de Villanueva, Casanare.
- Apoyar la ejecución de jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, actividades pedagógicas y espacios de participación ciudadana, promoviendo la cultura de la legalidad, la prevención de conductas que afectan la convivencia y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante la provisión oportuna de los recursos logísticos necesarios para garantizar la adecuada implementación de las estrategias, programas y actividades contempladas en el PISCC.
- Contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, mediante la ejecución eficiente y oportuna de las actividades de prevención, promoción de la convivencia ciudadana y fortalecimiento de la participación comunitaria.

10. MARCO JURÍDICO

El presente proyecto se fundamenta en el siguiente marco normativo:

La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y Alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

La Ley 62 de 1993, Art.16. Numeral 11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

La Ley 62 de 1993, Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

Ley 136 de 1994: Por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios, régimen municipal.

Ley 418 de 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 del 2006, Ley 1421 del 2010, Ley 1738 del 2014 y Ley 1941 del 2018, Ley 2272 de 2022.

Ley 548 de 1999, Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

Ley 782 de 2002, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

Ley 1106 de 2006, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento de los Fondos de Seguridad.

Ley 1421 de 2010, Artículo 6º. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.

Ley 1738 del 18 de diciembre 2014 "por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010".

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7º de la Ley 1421 de 2010.

Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Ley 2272 DE 2022 Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Decreto 2170 del 07 de julio de 2004, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

DECRETO 1066 DEL 26 DE MAYO 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria

de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

11. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC 2024-2027).

La aprobación de estos recursos permite dar cumplimiento a diferentes líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027, de la siguiente manera:

- **Línea Estratégica 1:** Fortalecimiento de la Convivencia y Resolución Pacífica controversias. de Meta: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana Estrategia: "Convivencia Activa" y Campaña de Sensibilización.

- **Línea Estratégica 3.** Fortalecimiento de la Seguridad, Convivencia y el Cuidado del Espacio Público. Meta: Desarrollar y ejecutar estrategias sensibilización para evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos, la invasión del espacio público y la tenencia responsable de mascotas. Estrategia: Elaborar piezas comunicativas el cuidado del espacio público, la tenencia responsable de mascotas, la disposición adecuada de los residuos sólidos.

- **Línea Estratégica 5:** Fortalecimiento de entornos protectores. Meta: Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia Estrategia: Realización de campañas de atención, prevención y promoción en áreas urbanas y rurales.

Las estrategias de sensibilización, educación y prevención tienen como objetivo incentivar la participación activa de la comunidad, mediante la creación de espacios de acercamiento directo con la administración municipal. Estos espacios, diseñados para ser agradables y acogedores, permiten socializar problemáticas locales y construir, de manera conjunta, posibles soluciones.

La articulación de las inquietudes y evidencias recolectadas en estos encuentros fortalece la gestión comunitaria y la formulación de acciones efectivas. Para garantizar el éxito de estas actividades, resulta fundamental proporcionar a los asistentes hidratación y refrigerios, asegurando así condiciones de comodidad y bienestar, especialmente considerando la participación de personas de todas las edades.

Asimismo, la disponibilidad de estos recursos facilita la creación de campañas educativas más dinámicas y efectivas. El uso de material didáctico, como piezas manuales y llamativas, contribuye a una difusión más eficiente de la información, fortaleciendo el impacto de las estrategias de promoción y prevención.

- **Línea Estratégica 1:** Fortalecimiento de la Convivencia y Resolución Pacífica de controversias. Meta: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana Estrategia: Elaborar piezas comunicativas sobre la convivencia pacífica.

- **Línea Estratégica 2:** Promoción de la Cultura Ciudadana y Cumplimiento de la Ley en Establecimientos de Comercio Meta: Fortalecimiento de la cultura ciudadana y el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 en establecimientos de comercio con actividad de expendio y/o consumo de licor. Estrategia: Campaña de Sensibilización - Piezas comunicativas de la estrategia elaboradas y difundidas.

- **Línea Estratégica 3:** Fortalecimiento de la Seguridad, Convivencia y el Cuidado del Espacio Público Meta: Desarrollar y ejecutar estrategias sensibilización para evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos, la invasión del espacio público y la tenencia responsable de mascotas. Estrategia: Elaborar piezas comunicativas el cuidado del espacio público, la tenencia responsable de mascotas, la disposición adecuada de los residuos sólidos-Piezas comunicativas elaboradas y difundidas.

- **Línea Estratégica 5:** Fortalecimiento de entornos protectores Meta: Concienciar a las comunidades educativas sobre la importancia de denunciar casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, explotación y violencia sexuales en todas sus formas, incluyendo aquellos que afectan a la población migrante. Estrategia: Promover programas de sensibilización a las comunidades educativas para la denuncia de relacionados con la violencia intrafamiliar, la violencia basada en género, la explotación sexual, y la violencia en todas sus manifestaciones

La implementación de piezas creativas elaboradas a mano, así como el uso de materiales para trabajos manuales, es esencial en las actividades realizadas con personas y niños impactados por las campañas de sensibilización. Estas herramientas permiten desarrollar dinámicas participativas, fomentan la creatividad y facilitan la transmisión de mensajes de conformidad a la seguridad y convivencia del municipio, de manera lúdica y efectiva, fortaleciendo así el impacto y la apropiación de los contenidos en la comunidad.

El abastecimiento solicitado en este proyecto tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para cada una de las actividades realizadas en beneficio de la seguridad y convivencia del municipio y cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, espacios de participación ciudadana y demás acciones programadas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, se requiere disponer de bienes y servicios logísticos que permitan generar condiciones técnicas, operativas y organizacionales adecuadas para su ejecución en los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de Villanueva, Casanare.

Los elementos y servicios requeridos se encuentran orientados a facilitar la realización de las actividades institucionales, fortalecer los procesos de comunicación y sensibilización con la comunidad, favorecer su participación y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las intervenciones programadas. Para tal efecto, el proyecto contempla los siguientes componentes:

COMPONENTE	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	FINALIDAD
Apoyo logístico y tecnológico	Alquiler de proyector (videobeam), sillas plásticas, sistema de sonido, mesa protocolaria y servicio de internet satelital.	Garantizar las condiciones técnicas, tecnológicas, de conectividad, mobiliario y amplificación necesarias para desarrollar jornadas comunitarias, capacitaciones, socializaciones, campañas y demás espacios de participación previstos en el PISCC, tanto en el área urbana como rural.
Alimentación e hidratación	Refrigerios, servicio de alimentación y botellas de agua.	Brindar condiciones adecuadas de atención, bienestar e hidratación a los participantes durante el desarrollo de las jornadas y actividades programadas, especialmente aquellas cuya duración, ubicación o

		dinámica requiera este tipo de apoyo para facilitar la participación y permanencia de los asistentes.
Material institucional y comunicativo	Diseño, impresión y adquisición de porta pendón tipo araña.	Fortalecer la divulgación, identificación y visibilidad de las campañas y estrategias institucionales desarrolladas en el marco del PISCC, facilitando la comunicación de mensajes relacionados con convivencia ciudadana, prevención, cultura de la legalidad y participación comunitaria.

SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO

La sostenibilidad del presente proyecto se fundamenta en la continuidad de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– 2024–2027, instrumento de planificación que orienta la política pública municipal en materia de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento de la participación comunitaria.

Los bienes y servicios logísticos objeto del presente proyecto constituyen un medio para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, espacios de participación ciudadana y demás actividades programadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. En este sentido, la ejecución del proyecto permitirá fortalecer la capacidad institucional para desarrollar las estrategias previstas en el PISCC, generando impactos que trascienden la vigencia del contrato mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la corresponsabilidad social y la apropiación de mecanismos de prevención y resolución pacífica de conflictos.

De igual manera, los elementos de comunicación institucional, tales como los porta pendones diseñados e impresos en desarrollo del proyecto, permanecerán como apoyo para futuras campañas institucionales y actividades relacionadas con la implementación del PISCC, optimizando el aprovechamiento de los recursos públicos.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, continuará programando y ejecutando actividades de prevención, promoción de la convivencia ciudadana y fortalecimiento de la participación comunitaria, de conformidad con las metas establecidas en el PISCC 2024–2027 y en el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027", gestionando los recursos necesarios mediante el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET– y demás fuentes de financiación legalmente autorizadas.

En consecuencia, la sostenibilidad del proyecto se encuentra garantizada mediante la articulación permanente entre la planeación institucional, la ejecución continua de las estrategias del PISCC, el seguimiento a sus metas e indicadores y la asignación de recursos para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la participación comunitaria en el municipio de Villanueva, Casanare.

Cordialmente

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Andrea Carolina Herrera Fernández
Contrato PS No. 026 de 2026

II COMTÉ DE ORDEN PÚBLICO 2026
ACTA No. 02
LUGAR: Despacho Alcalde-Alcaldía municipal
FECHA: 14/04/2026
HORA: 9:05 A.M
OBJETO DE LA REUNIÓN: II COMITÉ DE ORDEN PÚBILO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

MIEMBROS PERMANENTES

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cagüeño	Alcalde Municipal	Sí
Capitán Evelyn Lizeth Castro Delgado	Comandante Estación de Policía de Villanueva	Sí
TC. Oscar Porras Sánchez	Comandante Batallón de Infantería No. 44	Si / Conexión virtual
Dr. Emerson Laverde	Director Seccional de Fiscalías Casanare (E)	Si

Secretaria Técnica del Comité de Orden Público:

Dr. Juan Manuel Castañeda González	Secretario de Despacho- Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Si, Preside Comité

Invitados

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
Dra. Claudia Janeth Rincón	Fiscalía Seccional Casanare	Sí
Yadira Rojas Huertas	Profesional Universitario/ Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Si

ORDEN DEL DÍA

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Saludo e intervención por parte de la Administración Municipal.
3. Presentación de informe de ejecución.
4. presentación de proyectos por las entidades.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tiene el uso de la palabra la **Dr. Juan Manuel Castañeda, Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia**.

Muy buenos días para todos, siendo las 09:05 am, damos inicio al II Comité de Orden Público de 2026, de conformidad al orden del día.

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista, verificando la asistencia de los integrantes del Comité de Orden Público y constatando la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

Se deja constancia de que el Comandante del Batallón de Infantería No. 44, Teniente Coronel Óscar Porras Sánchez, participó de manera virtual a través del enlace previamente remitido en la convocatoria No. SGSC-1300-374-2026 del 12 de marzo de 2026.

2. Saludo de la Administración Municipal

La Administración Municipal dio apertura formal a la sesión, resaltando la importancia del Comité de Orden Público como instancia de coordinación interinstitucional encargada de analizar, priorizar y aprobar la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad, así como de evaluar y definir estrategias, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en el municipio.

Así mismo, se informó que la presente sesión no se había llevado a cabo con anterioridad debido a ajustes presupuestales relacionados con la incorporación de recursos al Fondo de Seguridad, necesarios para garantizar una adecuada planeación y ejecución de los proyectos a tratar en el Comité.

3. Informe financiero y de ejecución 2026 – Secretaría de Gobierno

La Secretaría de Gobierno presentó el estado financiero del Fondo de Seguridad con corte al 14 de abril de 2026:

- **Apropiación Definitiva:** $1.585.714.905
- **Compromisos adquiridos:**
 - Operación de cámaras de seguridad (vigencia futura): $266.561.681
 - Combustible fuerza pública: $30.000.000
 - Gestores de seguridad y convivencia (11): $207.238.150
 - Otro CDP en verificación: $14.292.960, pendiente por liberar, este CDP se había gestionado para la contratación de un gestor, el cual no sé logró o alcanzó a contratar por la ley de garantías, teniendo en cuenta que se había aprobado en I Comité de Orden Público 2026, 12 Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Saldo disponible para ejecución a la fecha de 14 de abril de 2026: $1.067.622.978**

Proyectos aprobados en vigencia 2025, de fecha 27 de enero de 2025 – 09 de octubre de 2025, que se aprobaron y está en ejecución, por lo que sé debe garantizar los recursos:

- Ampliación sistema de cámaras de seguridad: $2.243.027.604
 - Contrato inicial: $1.749.565.928
 - Saldo continuación proyecto de cámaras: $493.461.676

- Proyecto Fiscalía Elementos Tecnológicos:
 - Valor aprobado: $26.105.569
 - Ejecutado: $10.250.548
 - Saldo pendiente por ejecutar: $15.855.021
- Proyecto Interventoría Cámaras de Seguridad: $ 73.538.010

4. Presentación de proyectos vigencia 2026

Se socializaron los siguientes proyectos para aprobación:

1. Alcaldía - Operación cámaras de seguridad (hasta 31 de agosto): $178.447.895
2. Alcaldía - Alimentación fuerza pública: $49.025.340
3. Alcaldía - Hospedaje fuerza pública: $49.025.340
4. Alcaldía - Estrategia "Volvamos al territorio": $49.025.340
5. Alcaldía - Vallas publicitarias (convivencia): $30.000.000
6. Alcaldía - Pago de recompensas: $10.000.000
7. Alcaldía - Adición contratos de gestores de convivencia: $58.771.537
8. Ejército – material de intendencia: $62.750.000
9. Ejército – botiquines: $40.000.000
10. Fiscalía – apoyo con profesionales (2 psicólogos/as): $45.153.306

- **Total, proyectos a aprobar:** $572.396.758
- **Déficit presupuestal estimado:** $87.628.487

Intervenciones institucionales

Policía Nacional

Se deja constancia que la Comandante de la Estación de Policía de Villanueva, Casanare, solicita la inclusión de varios proyectos para consideración del Comité de Orden Público. No obstante, dichos proyectos no fueron radicados formalmente mediante documento físico ni con los soportes técnicos, jurídicos y financieros requeridos.

La comandante manifestó que las iniciativas se encuentran actualmente en trámite interno institucional y deben surtir el proceso de revisión y aprobación por parte del nivel central de la Policía Nacional, previo a su radicación formal ante este Comité. En tal sentido, procede únicamente a exponer el nombre y el valor estimado de los proyectos propuestos.

Los proyectos mencionados son los siguientes:

- Movilidad (vehículos),
- Equipos tecnológicos (computadores, radios) y

- Armamento (chalecos, taser).

Intervención del señor Alcalde

Ante la ausencia de proyectos previamente radicados de manera formal, la Administración Municipal deja constancia de que no es procedente someter a aprobación iniciativas que no cuenten con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros.

En ese sentido, se insta a las entidades interesadas a realizar la radicación formal de los proyectos, conforme a los requisitos establecidos, como condición previa para su estudio y eventual aprobación por parte del Comité de Orden Público.

En consecuencia, el señor Alcalde manifestó textualmente: "Quiero dejar claramente expuesto que el propósito de esta Administración no es oponerse a la formulación ni a la aprobación de proyectos. Por el contrario, lo que se busca es que exista una adecuada planeación presupuestal previa, que permita posteriormente analizar y aprobar los recursos de manera responsable y conforme a la normatividad vigente.

No obstante, es necesario reiterar —y solicito que quede consignado en acta— que el Comité de Orden Público es una instancia de carácter municipal, con autonomía en la toma de decisiones sobre la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad. En ese sentido, sus determinaciones no pueden supeditarse a procedimientos o trámites administrativos internos de las entidades que hacen parte del mismo.

Con el debido respeto hacia la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación, también es fundamental que se reconozca y respete el rol de la Alcaldía Municipal como entidad responsable de la administración de los recursos públicos y de su adecuada destinación.

En consecuencia, no es procedente que el Comité quede condicionado a lineamientos externos sobre la forma en que deben presentarse o aprobarse los proyectos. Lo que corresponde es que las iniciativas sean radicadas formalmente, con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros, para que puedan ser conocidas, analizadas y, de ser viable, aprobadas en el seno de este Comité.

En ese orden de ideas, cualquier proyecto que pretenda ser financiado con recursos del Fondo de Seguridad debe ser presentado oportunamente ante este Comité, a fin de surtir el proceso de evaluación y decisión conforme a las competencias que legalmente le asisten."

Ejército Nacional

- Presentó y socializó los proyectos de requerimientos de dotación (intendencia y botiquines).
- Señaló limitaciones operativas y logísticas en el territorio.

Fiscalía General de la Nación

- Resaltó la importancia de los sistemas de cámaras para la investigación judicial.
- Presentó proyecto de la necesidad de apoyo profesional en Psicología para fortalecimiento de procesos.

Discusión

Se generó debate en torno a:

- La priorización de recursos del Fondo de Seguridad.
- La inversión en sistemas de cámaras vs. necesidades operativas de la fuerza pública.
- La obligatoriedad de presentar proyectos debidamente estructurados antes de su aprobación.
- La autonomía del Comité de Orden Público frente a los procedimientos internos de cada entidad.
- El señor Alcalde expone la importancia y necesidad de que el municipio adquiera un vehículo tipo necromóvil, con el fin de garantizar el adecuado y oportuno traslado de personas fallecidas por causas violentas, en cumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo de este tipo de situaciones.

Se reiteró que:

- Todo proyecto debe ser presentado formalmente, con soporte técnico, jurídico y financiero.
- No es procedente aprobar recursos sin conocimiento detallado del proyecto.
- Se garantizará prioridad a proyectos de la Policía en próxima sesión, una vez cumplan requisitos.

Intervención Dr. Juan Manuel Castañeda González, Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia

Teniendo en cuenta que el valor total de los proyectos presentados supera la disponibilidad presupuestal del Fondo de Seguridad, generando un déficit, se pone a consideración del Comité la necesidad de realizar ajustes presupuestales, ya sea mediante la reducción de valores o la modificación de algunos proyectos.

Lo anterior, con el fin de garantizar el equilibrio financiero y evitar la desfinanciación del presupuesto, en cumplimiento de los principios de planeación y sostenibilidad fiscal.

En ese sentido, se presentan a continuación los proyectos con las modificaciones propuestas, para surtir el respectivo proceso de análisis, discusión y votación por parte de los miembros del Comité de Orden Público.

9. Votación para aprobación de Recursos por parte de los miembros permanentes del Comité de Orden Público:

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
1	Alcaldía	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**$ 178.447.895**	POLICÍA		X
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO		X
				ALCALDÍA	X	
		TOTAL, VOTOS			2	2
		Aprobado: SI ___ NO _X_ OBSERVACIÓN: La decisión de voto negativo obedece a la necesidad de contar previamente con la socialización del informe técnico, jurídico y financiero relacionado con la contratación de la operación del sistema de cámaras de seguridad.				

	En consecuencia, el proyecto queda pendiente de aprobación, hasta tanto se realice dicha socialización, para lo cual se acordó convocar de manera urgente a un nuevo Comité de Orden Público, con el fin exclusivo de abordar este tema.

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
2	Alcaldía	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.	**$ 49.025.340**	POLICÍA	X	
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO	X	
				ALCALDÍA	x	
		TOTAL, VOTOS			4	
		Aprobado: SI __X__ NO ___				

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
3	Alcaldía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027	**$ 49.025.340**	POLICÍA	x	
				FISCALÍA	x	
				EJÉRCITO	x	
				ALCALDÍA	x	
		TOTAL, VOTOS			4	
		Aprobado: SI __X__ NO ___				

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
4	Alcaldía	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL PISCC 2024–2027 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE **"Volvamos a Territorio"**	**$ 30.000.000**	POLICÍA	x	
				FISCALÍA	x	
				EJÉRCITO	x	
				ALCALDÍA	x	
		TOTAL, VOTOS				

	Aprobado: SI __X__ NO ___

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
5	Alcaldía	FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN APLICACION DE LA LEY 1801 DE 2016, MEDIANTE SUMINISTRO DE **VALLAS** PUBLICITARIAS, UBICADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**$ 30.000.000**	POLICÍA		x
				FISCALÍA	x	
				EJÉRCITO	x	
				ALCALDÍA	x	
		TOTAL, VOTOS			3	1
		Aprobado: SI __X__ NO ___				

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
6	Alcaldía	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE RECOMPENSAS	**$ 10.000.000**	POLICÍA	X	
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO	X	
				ALCALDÍA	X	
		TOTAL, VOTOS			4	
		Aprobado: SI __X__ NO ___				

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
7	Alcaldía	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDIANTE – ADICIÓN DE CONTRATOS.	**$ 47.136.139**	POLICÍA	X	
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO	X	
				ALCALDÍA	X	
		TOTAL, VOTOS			4	
		Aprobado: SI __X__ NO ___				

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
8	Ejército	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA SOBRE CARPAS NORMA TÉCNICA	**$ 42.750.000**	POLICÍA	X	
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO		x

		NTMD-0171-A2, BOTAS VULCANIZADAS NTMD-0099-A5, PONCHO NORMA TÉCNICA NTMD-0119-A4, MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		ALCALDÍA		X
	TOTAL, VOTOS				2	2
	Aprobado: SI X **NO** __ **Observación:** El comandante del Ejército, solicita al señor secretario, dejar a consideración para el próximo comité en atención a que se dispuso a someter el proyecto a reducción del valor inicial, el cual es por el valor de $62.750.000, toda vez que se encuentra pendiente la aprobación del proceso de cámaras.					

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
9	Ejército	ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO - BOTIQUINES TIPO M3 (MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTOS BÁSICOS Y SET DE INMOVILIZACIÓN CONFORME NORMAS TÉCNICAS VIGENTES	**$ 40.000.000**	POLICÍA		X
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO	X	
				ALCALDÍA		X
	TOTAL, VOTOS				2	2
	Aprobado: SI ___ **NO** X **Observación:** Se deja a consideración en el próximo comité.					

ITEM	ENTIDAD PRESENTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	VOTACIÓN		
				ENTIDAD	SÍ	NO
10	Fiscalía	FORTALECIMIENTO DEL PUNTO PAF DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	**$ 22.875.653**	POLICÍA	X	
				FISCALÍA	X	
				EJÉRCITO	X	
				ALCALDÍA	X	
	TOTAL, VOTOS				4	
	Aprobado: SI X **NO** ___					

Conclusión de Proyectos Aprobados:

Aprobados Según orden de Ítem	valor	
2	$	49.025.340,00
3	$	49.025.340,00
4	$	30.000.000,00
5	$	30.000.000,00
6	$	10.000.000,00
7	$	47.136.139,00
10	$	22.875.653,00
TOTAL APROBADO	**$**	**238.062.472,00**

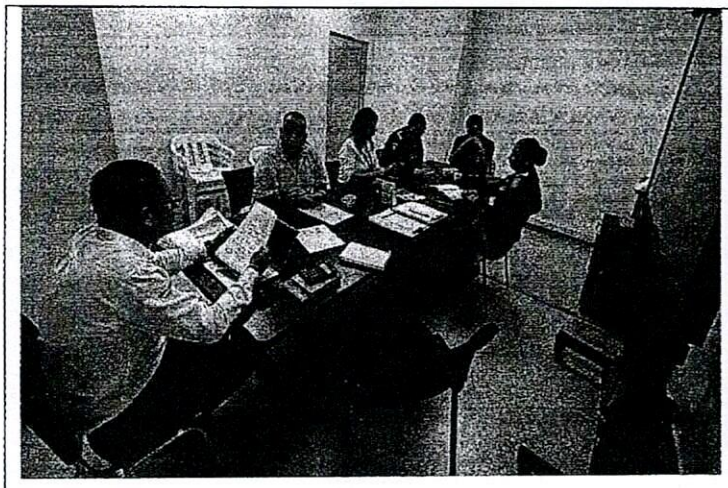
5. Proposiciones y varios

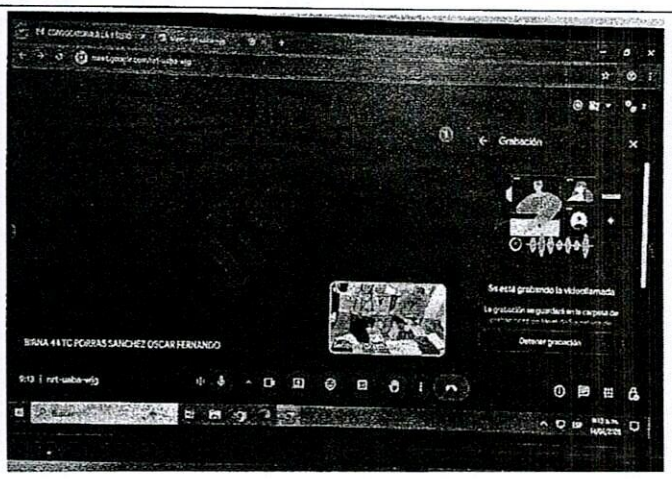
Se deja constancia de los siguientes compromisos:

- Convocar de manera urgente a un nuevo Comité de Orden Público, con el fin de socializar el proyecto de operación de cámaras, y los proyectos del ejército para surtir su aprobación.
- Se propuso convocar un nuevo comité en el mes de mayo, sujeto a disponibilidad de recursos, y presentar los proyectos que no fueron aprobados en el presente comité.
- La Policía Nacional se compromete a radicar formalmente sus proyectos (movilidad, armamento y tecnología).
- Se sugirió por parte de la Policía Nacional invitar a entes de control (Procuraduría / Personería) en próximas sesiones.
- Enviar por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia el PISCC 2024-2027 del municipio de Villanueva, Casanare a las instituciones Policía y demás entidades responsables de realizar actividades a fin de dar cumplimiento a las metas y programas del PISCC.
- Liberación de CDP por el valor de $ 14.292.960, por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Siendo las 11:03 a. m., se da por terminada la sesión.

Registro fotográfico:





COMPROMISOS		
COMPROMISO/ TAREA	**FECHA MAX. DE LOGRO**	**RESPONSABLE**

Elaborada:	Yadira Rojas Huertas/Profesional Universitario	
Funcionario	**Entidad**	**Firma**
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	

FECHA: 14 de Abril de 2026

LUGAR: Alcaldia de Villanueva-Casanare_ Sala de juntas despacho Alcalde.

OBJETO: II Comité de Orden Público.

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
[illegible]	79.324.287	310-2248988	Fiscal	Fiscalia General	anason.laverde@fiscalia.gov.co	
Claudia Yareth Rincón	23589142	3106944625	Asistente	Fiscalia.	claudia.rincon@fiscalia.gov	
Jhavol Henao	1121832680	3202051345	operador	Policia	DECAS.EVillanueva	
Evelyn Lizeth Castro	1024558098	3163134963	Cte Estacion	Policia N.	decas.evillanueva@policia.gov.co	
Héctor Vizcaino	7062754	3118304335	Alcalde.	Alcaldía	hfvizcaino@hotmail.com	
Andrei Corchuelo Gomez	1086161498	3213944858	Cte Distrito 2	Policia	Decas.Villanueva@Policia.gov.co.	
Yhon A Garzon Ortega	1118887488	3218554449	Jefe SIJIN	PONAL SIJIN	Yhon.garzon@correo.	
Oscar Parra	1135513	3212040528	Cdte	BIRNA	oscar.parra@	

V COMITÉ ORDINARIO DE ORDEN PÚBLICO DE 2026
ACTA No. 05
LUGAR: Despacho Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia-Alcaldía municipal
FECHA: 17/07/2026
HORA: 04:50 P.M
OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar el V Comité Ordinario de Orden Público del Municipio de Villanueva, Casanare

MIEMBROS PERMANENTES		
FUNCIONARIO	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**
Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cagüeño	Alcalde Municipal	Sí
Intendente Nelson Caro	Comandante (E) Estación de Policía de Villanueva	SÍ
TC. Oscar Porras Sánchez	Comandante Batallón de Infantería No. 44	Si
Dr. Anderson Pinilla Sandoval	Director Seccional de Fiscalías Casanare	Si – Asiste conexión virtual

Secretaria Técnica del Comité de Orden Público:

Dr. Juan Manuel Castañeda González	Secretario de Despacho- Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Si, Preside Comité

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y llamado a lista.
2. Instalación y saludo por parte de la Administración Municipal.
3. Presentación, discusión, votación y aprobación de proyectos.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista de los integrantes e invitados convocados, verificándose la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente, se dio inicio a la sesión.

2. Instalación de la sesión

El Secretario de Gobierno informó que, de acuerdo con la ejecución presupuestal del Fondo de Seguridad, se cuenta con recursos disponibles para financiar proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el apoyo institucional a la Fuerza Pública y organismos de justicia.

Se informó que el saldo presupuestal a la fecha de la presente sesión es de Setecientos veintiún millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/Cte ($721.783.856), igualmente se informo que se asignarán recursos para el segundo semestre de la vigencia .

3. Presentación y Aprobación de Proyectos.

ENTIDAD	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR
Alcaldía	Implementación de la estrategia de gestores de seguridad y convivencia ciudadana para el cumplimiento del PISCC - 2024-2027 del municipio de Villanueva Casanare durante el segundo semestre de la vigencia 2026	$ 177.232.076,00
	Hospedaje Fuerza Pública	$ 49.025.340,00
	Alimentación Fuerza Pública	$ 130.000.000,00
	Combustible Fuerza Pública (adición)	$ 15.000.000,00
	Fortalecimiento a la convivencia ciudadana mediante la continuidad de actividades comunitarias en el marco del PISCC 2024-2027	$ 10.000.000,00
	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y puesta en funcionamiento del centro de atención de fiscalías (CAF) en el municipio de Villanueva, Casanare.	$ 150.000.000,00
Ejercito	Adquisición de material de intendencia sobre carpas norma técnica NTMD-0171-A2, botas vulcanizadas NTMD-0099-A5, poncho norma técnica NTMD-0119-A4, municipio de Villanueva, Casanare	$ 62.750.000,00
	Adquisición de Material Quirúrgico – Botiquines tipo M3 (material de curación, instrumental, medicamentos básicos y set de inmovilización conforme normas técnicas vigentes)	$ 40.000.000,00
Policía	Adquisición elementos de protección personal para el servicio de policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado de la policía Nacional y reducir los daños antijuridicos en procedimientos de policía	$ 241.850.022,40
	TOTAL	**$ 875.857.438,40**

3.1. Implementación de la estrategia de gestores de seguridad y convivencia ciudadana para el cumplimiento del PISCC - 2024-2027 del municipio de Villanueva Casanare durante el segundo semestre de la vigencia 2026

Objeto: Fortalecer la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) mediante la contratación de profesionales y técnicos de apoyo.

Valor: Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Setenta y Seis Pesos M/ Cte.

($177.232.076)

Se expusieron los resultados obtenidos por los gestores de seguridad durante la vigencia, destacando actividades de prevención, control de establecimientos, jornadas comunitarias, campañas pedagógicas, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento institucional.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Implementación de la estrategia de gestores de seguridad y convivencia ciudadana para el cumplimiento del PISCC - 2024-2027 del municipio de Villanueva Casanare durante el segundo semestre de la vigencia 2026 - Valor: $177.232.076**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.2. Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Fuerza Pública mediante Suministro de Alimentación

Objeto: Garantizar la alimentación del personal de la Fuerza Pública durante eventos especiales y operativos de seguridad.

Valor: Ciento Treinta Millones de Pesos M/Cte **($130.000.000)**

Se resaltó la necesidad de garantizar el apoyo logístico durante el Festival Nacional de Colonias y otras actividades de seguridad ciudadana.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Fuerza Pública mediante Suministro de Alimentación - Valor: $130.000.000**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado

Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.3. Servicio de Hospedaje para la Fuerza Pública

Objeto: Garantizar alojamiento al personal de apoyo de la Fuerza Pública que participe en actividades operativas y eventos especiales.

Valor: Cuarenta y Nueve Millones Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/Cte **($49.025.340)**

Se explicó la necesidad de contar con capacidad hotelera para atender los refuerzos policiales requeridos en el municipio.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	Servicio de Hospedaje para la Fuerza Pública - Valor: $49.025.340
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.4. Adquisición de material de intendencia sobre carpas norma técnica NTMD-0171-A2, botas vulcanizadas NTMD-0099-A5, poncho norma técnica NTMD-0119-A4, municipio de Villanueva, Casanare

Objeto: Adquirir elementos de campaña e intendencia para fortalecer las capacidades operativas de las unidades militares.

Valor: Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte **($62.750.000)**

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por

unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Adquisición de material de intendencia sobre carpas norma técnica NTMD-0171-A2, botas vulcanizadas NTMD-0099-A5, poncho norma técnica NTMD-0119-A4, municipio de Villanueva, Casanare - Valor: $62.750.000**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.5. Adquisición de Material Quirúrgico – Botiquines tipo M3 (material de curación, instrumental, medicamentos básicos y set de inmovilización conforme normas técnicas vigentes)

Objeto: Dotar a las unidades militares con elementos médicos y de atención de emergencias.

Valor: Cuarenta Millones de Pesos M/Cte **($40.000.000)**

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Adquisición de Material Quirúrgico – Botiquines tipo M3 (material de curación, instrumental, medicamentos básicos y set de inmovilización conforme normas técnicas vigentes) - Valor: $40.000.000**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.6. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y puesta en funcionamiento del centro de atención de fiscalías (CAF) en el municipio de Villanueva, Casanare.

Objeto: Dotación y fortalecimiento institucional del futuro Centro de Atención de Fiscalía en Villanueva.

Valor: Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte **($150.000.000)**

El Director Seccional de Fiscalía explicó que el proyecto permitirá ampliar la capacidad institucional mediante la adecuación de espacios de atención a víctimas, investigadores, fiscales, psicología, medicina legal y trabajo social.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y puesta en funcionamiento del centro de atención de fiscalías (CAF) en el municipio de Villanueva, Casanare - Valor: $150.000.000**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.7. Adición de Recursos para Combustible de la Fuerza Pública

Objeto: Garantizar la movilidad operativa de las instituciones de seguridad.

Valor: Quince Millones de Pesos M/Cte **($15.000.000)**

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Adición de Recursos para Combustible de la Fuerza Pública - Valor: $15.000.000**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.8. Fortalecimiento a la Convivencia Ciudadana mediante la Continuidad de Actividades Comunitarias en el Marco del PISCC 2024-2027

Objeto: Dar continuidad a las estrategias de prevención, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario y promoción de la convivencia pacífica en el municipio de Villanueva.

Se indicó que el proyecto contempla la ejecución de actividades comunitarias orientadas a fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, promover la resolución pacífica de conflictos, desarrollar campañas pedagógicas, jornadas de sensibilización, encuentros comunitarios, actividades de integración social y acciones de prevención de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad ciudadana.

Asimismo, se resaltó que estas acciones contribuyen al cumplimiento de las líneas estratégicas y metas establecidas en el PISCC 2024-2027, fortaleciendo la participación ciudadana, la corresponsabilidad social y la construcción de entornos seguros para la comunidad.

Valor: Diez Millones de Pesos M/Cte **($10.000.000)**

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	Fortalecimiento a la Convivencia Ciudadana mediante la Continuidad de Actividades Comunitarias en el Marco del PISCC 2024-2027 - Valor: $10.000.000
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

3.9. Adquisición elementos de protección personal para el servicio de policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado de la policía Nacional y reducir los daños antijuridicos en procedimientos de policía

Objeto: Fortalecer la seguridad operativa del personal policial mediante la adquisición de elementos de protección.

Valor: Doscientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta Mil Veintidós Pesos Con Cuarenta

Centavos M/Cte **($241.850.022,40)**

Se destacó la importancia de este proyecto para garantizar la integridad de los uniformados en el cumplimiento de sus funciones.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, el proyecto fue aprobado por unanimidad, según el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	**Adquisición elementos de protección personal para el servicio de policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado de la policía Nacional y reducir los daños antijuridicos en procedimientos de policía - Valor: $241.850.022,40**
Alcaldía Municipal	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado
Director Seccional de Fiscalía Casanare	Aprobado

Resultado: Cuatro (4) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones. La decisión fue aprobada por unanimidad.

Observación: Se deja constancia de que, este proyecto tendrá carácter prioritario para la asignación de recursos, y el inicio del correspondiente proceso de contratación.

En consecuencia, el proyecto presentado por la Policía Nacional denominado "*Adquisición de elementos de protección personal para el servicio de Policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado de la Policía Nacional y reducir los daños antijurídicos en procedimientos policiales", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($241.850.022,40)*", queda aprobado y priorizado por los miembros del Comité.

4. Proposiciones y varios

Se informó que la Administración Municipal iniciará los estudios previos, estudios de mercado y demás trámites contractuales correspondientes para la ejecución de los proyectos aprobados.

Igualmente, se acordó realizar un nuevo Comité de Orden Público durante el último trimestre de la vigencia con el fin de revisar la ejecución presupuestal, evaluar nuevas necesidades institucionales y proyectar las inversiones para la vigencia 2027.

5. Cierre

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por finalizada la sesión siendo aproximadamente las 5:57 p.m., agradeciendo la participación de los asistentes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron y aprobaron las decisiones aquí contenidas.

COMPROMISOS		
COMPROMISO/ TAREA	**FECHA MAX. DE LOGRO**	**RESPONSABLE**

Elaborada:	Yadira Rojas Huertas/Profesional Universitario	
Funcionario	**Entidad**	**Firma**
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	

FECHA: 16 de Julio de 2026

LUGAR: Alcaldía Municipal - Despacho secretario de Gobierno

OBJETO: V Comité de Orden Públicos.

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Tc Oscar Pulido	1135513[illegible]	3212040528	COTE	BIRIP	oscar.pulido@[illegible]	
[illegible]	80.902490	3134428154	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Juan M. Cartagena G.	1049796994	3278186925	Sec. gobierno	Alcaldía	[illegible]	